

**Dec. No. 1580, que concede naturalización dominicana provisional a la menor de edad
Vanessa Taulé Quesada.**

G. O. No. 9626, del 30 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1580

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el Sr. Jacinto Luis Taulé Mañón, para que le sea concedida la naturalización dominicana provisional a su hija menor de edad Vanessa Taulé Quesada;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se concede la naturalización dominicana provisional en favor de la menor de edad Vanessa Taulé Quesada, nacida en Camagüey, Cuba, en fecha 15 de marzo de 1972, hija del Sr. Jacinto Luis Taulé Mañón, de nacionalidad dominicana.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes

de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1581, que crea la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas "General de Brigada Juan Pablo Duarte" (ESFA).

G. O. No. 9626, del 30 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1581

CONSIDERANDO: El alto interés que tiene para el Gobierno de Concentración Nacional la profesionalización de las Fuerzas Armadas de la República;

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 873, de fecha 31 de julio de 1978;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se crea la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas "General de Brigada Juan Pablo Duarte" (ESFA), la cual funcionará en el edificio de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.— La Escuela Superior de las Fuerzas Armadas "General de Brigada Juan Pablo Duarte" (ESFA), será un centro de adiestramiento que responda a las necesidades de las Fuerzas Armadas e impartirá un Curso de Comando y Estado Mayor que tendrá por objeto: